



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0823-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de diciembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 0691-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, Informe N° 0353-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 05 de diciembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 0109-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciró Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 0353-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, hace llegar al Vicepresidente Académico de la UNCA el cuadro actualizado de las vacaciones pendientes del año 2022 y año 2023 de los docentes de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a fin que se les pueda programar sus vacaciones;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0823-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 0691-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 0353-2023-URRHH-DGA-UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la programación de vacaciones del personal docente de la UNCA, para lo cual adjunta la propuesta de programación de vacaciones;

Que, mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0691-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 0109-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Programación de Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo propuesto por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0691-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 que, en anexo forma parte de la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Programación de Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo propuesto por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0691-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 que, en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Recursos Humanos y personal docente de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo
PRESIDENTE (E)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0823-2023/CO-UNCA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA CUMPLIMIENTO O PERIODO VACACIONAL	PROGRAMACION	DIAS	PROGRAMA CION TENTATIVA
01	40750328	BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIGEN	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	10/12/2018	9/12/2022		49	MESES JULIO - AGOSTO 2024
	40750328	BOCANEGRA NUÑEZ JUDITH MARIGEN	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	10/12/2018	9/12/2023	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024.	60	
	16685225	ELIAS SILUPU JORGE WILMER	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	4/11/2019	3/11/2023	SUSPENSIÓN DE VACACIONES POR NECESIDAD INSTITUCIONAL RES. DE CO N° 0802-2023/CO-UNCA	51	
	17855512	FLORES MOSCOL FREDY JULIO	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	4/11/2019	3/11/2023	DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 01 DE FEBRERO DE 2024	32	
	17882129	GAITAN MEREJILDO GERARDO	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	2/01/2019	1/01/2023		21	MESES JULIO - AGOSTO 2024
04	17882129	GAITAN MEREJILDO GERARDO	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	2/01/2019	1/01/2024	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024.	60	
05	18097463	GAMBOA ZAVALETA ZOILA TOMAZA	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	10/12/2018	9/12/2023	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024.	60	
06	18890322	MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	4/11/2019	3/11/2023	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 07 DE ENERO DE 2024.	24	
07	18109498	VACA ROSADO RONALD EDWIN	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	10/12/2018	9/12/2023	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 12 DE FEBRERO DE 2024.	60	
08	18197726	GUTIERREZ PEREZ BLANCA NELLY	DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR - TC	5/01/2022	4/01/2024	SUSPENSIÓN DE VACACIONES POR NECESIDAD INSTITUCIONAL RES. DE CO N° 0802-2023/CO-UNCA	60	
09	18207677	MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL - TC	5/01/2022	4/01/2024	DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 06 DE FEBRERO DE 2024.	54	

